



Reglamento Prueba 17ª Edición LA SAGRA SKYRACE

Artículo 1. Presentación y distancias.

El sábado 27 de septiembre se celebrará la 17ª edición de la carrera LA SAGRA SKYRACE en Puebla de Don Fadrique, organizada por el Excmo. Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique y colaborando el Club Senderista "Piedra de la Rendija", con salida y llegada en Avd. Santas Mártires de Puebla de Don Fadrique, con aproximadamente unos 600 participantes.

El evento consta de 3 carreras a pie, de tipo competitivo, y una de senderismo con las siguientes características cada una de ellas:

LA SAGRA SKYMARATON

DISTANCIA: 42km
DESNIVEL: 1741metros D+
SALIDA: Puebla de Don Fadrique
HORA DE SALIDA: 08.00 h
Nº DE PARTICIPANTES: 200

LA SAGRA SKYRACE

DISTANCIA: 22 Km
DESNIVEL: 1248 m D+
SALIDA: Explanada de los Collados
HORA DE SALIDA: 09.00 h
Nº DE PARTICIPANTES: 200

LA SAGRA SKYTRAIL

DISTANCIA: 16 Km
DESNIVEL: 850 m+
SALIDA: Puebla de Don Fadrique
HORA DE SALIDA: 10:00 h
Nº DE PARTICIPANTES: 200

LA SAGRA SKYRACE SENDERISMO

DISTANCIA:12,43 Km
DESNIVEL: 566 m D+
SALIDA: Puebla de Don Fadrique
HORA DE SALIDA: 10:05 h
N.º DE PARTICIPANTES: 100

Artículo 2. Inscripción, importe de la misma, anulaciones y seguro de cancelación.

2.1. Las inscripciones se realizarán exclusivamente por Internet a través de la web del evento, y el pago se realizará, siguiendo las instrucciones de la misma. Los derechos de inscripción son:

- Inscripción a la carrera
- Avituallamiento líquido y sólido durante la carrera
- Avituallamiento en meta
- Asistencia durante la carrera mediante dispositivo sanitario y de seguridad fijado por la organización
- Servicio de transporte desde la meta a la salida antes de la carrera para modalidad SKYRACE

2.2. Cambios y Cesiones de dorsales. Se podrá cambiar o ceder el dorsal, siempre y **cuando se haga entre usuarios registrados en la plataforma. Sólo se podrá realizar la cesión mientras el plazo de inscripción esté abierto, bien por fecha, o bien por haber agotado los dorsales.** Para cambios de distancia: para el caso de cambio de distancia maratón a distancia skyrace o trail la organización no devolverá la diferencia del coste de inscripción. Si el participante quisiera cambiar de distancia skyrace a distancia maratón o trail deberá abonar la diferencia del coste de la inscripción. Sólo se permitirán cambios de distancia **hasta el 1 de septiembre de 2025.**

2.3: La prueba está abierta a todos los deportistas con edad mínima de 18 años cumplidos (salvo en la SKYTRAIL o en la modalidad de senderismo).

2.4: Para formalizar la inscripción y recoger el dorsal, será necesario presentar el DNI, Pasaporte, o documento equivalente para participantes extranjeros.

2.5: Aquellos participantes que estén en posesión de licencia federativa de montaña, con seguro que cubra este tipo de pruebas, tendrán que presentarla al retirar el dorsal, de lo contrario, se les cobrarán los 3 euros correspondientes al seguro. La licencia federativa deberá ser válida para la modalidad de carreras por montaña, cuando menos, en Andalucía. No será válida ninguna licencia que no haya sido emitida por alguna de las federaciones territoriales reconocidas por la FEDME.

2.6: A cada corredor se le entregará un dorsal/pectoral **NOMINATIVO E INTRANSFERIBLE**, que deberá llevar durante todo el recorrido **situado bien visible en la parte delantera**, sin doblar ni cortar, estando penalizado el no cumplir con este artículo.

2.7: La inscripción se abrirá el día 1 de mayo de 2025 y se cerrará el día 21 de septiembre de 2025 o fin de inscripciones.

2.8: La inscripción se realizará a través de la web de la marcha:

<https://lineadesalida.net/>

2.9: El importe de la inscripción será el siguiente (LAS PERSONAS NO FEDERADAS DEBEN ABONAR 3 EUROS MÁS, EN LA MODALIDAD QUE SE INSCRIBAN, PARA EL SEGURO):

- **LA SAGRA SKYRACE SENDERISMO:**
 - **25 EUROS** (del 1 de mayo al 15 de junio)
 - **30 EUROS** (del 16 de junio al 15 de julio)
 - **35 EUROS** (del 16 de julio al 21 de septiembre)

- **LA SAGRA SKYTRAIL16KM:**
 - **25 EUROS** (del 1 de mayo al 15 de junio)
 - **30 EUROS** (del 16 de junio al 15 de julio)
 - **35 EUROS** (del 16 de julio al 21 de septiembre)

- **LA SAGRA SKYRACE 22KM:**
 - **30 EUROS** (del 1 de mayo al 15 de junio)
 - **35 EUROS** (del 16 de junio al 15 de julio)
 - **40 EUROS** (del 16 de julio al 21 de septiembre)
 -

- **LA SAGRA SKY MARATÓN 42KM:**
 - **40 EUROS** (del 1 de mayo al 15 de junio)
 - **45 EUROS** (del 16 de junio al 15 de julio)
 - **50 EUROS** (del 16 de julio al 21 de septiembre)

Artículo 3. Dorsales.

Los dorsales se entregarán el día 26 de septiembre a partir de las 17:00h, hasta las 20:30h en la placeta del edificio del convento (junto a Avd. Santas Mártires). También podrás recogerlo de 7:00h a 8:00h del día 27 de septiembre en la zona de salida (Avd. Santas Mártires).

Artículo 4. Control del tiempo.

El tiempo máximo estipulado por la organización de LA SAGRA SKYRACE para completar el recorrido es de **9 horas** en distancia SKYMARATON, **6 horas** en distancia SKYRACE y **3 horas** en la distancia SKYTRAIL, a contar desde el inicio de la prueba. Estos tiempos máximos son orientativos y podrán ser modificados por la organización en cualquier momento antes de la celebración de la prueba, debiendo ser oportunamente comunicados a los participantes.

Las horas de corte en cada uno de los controles serán comunicadas oportunamente en la web de la carrera; las mismas han sido calculadas para permitir a los participantes completar cada tramo a un ritmo razonable. Para ser autorizados a continuar el recorrido los participantes deberán abandonar el puesto de control antes de la hora fijada como límite (sea cual sea la hora de llegada a dicho puesto de control). Todo competidor que sea eliminado de la prueba y que quiera continuar su recorrido podrá hacerlo solamente después de haber devuelto su dorsal, bajo su propia responsabilidad y en autonomía completa.

El control del tiempo se realizará electrónicamente por medio de un chip situado en el dorsal.

Para que se contabilice el tiempo de los participantes será preceptivo el paso por el arco

de Salida y Meta en su caso, así como por los puntos de control intermedios que la Organización estime oportuno situar durante el recorrido.

Una vez finalizada la prueba se confeccionarán las clasificaciones que se publicarán en la web de la marcha.

Artículo 5. Avituallamientos.

Cualquier corredor de cualquiera de las 4 distancias participará en modo eco-responsable y de semi **autosuficiencia**.

5.1: Cada participante deberá prever y portar la cantidad de alimentos, bebidas, sales y complementos que estime necesarios para poder completar el recorrido.

5.2: La Organización dispondrá, como apoyo, de varios avituallamientos intermedios, con bebidas y alimentos en cantidades estimadas como razonables, que se deberán consumir en el mismo punto de control-avituallamiento:

No se facilitarán vasos en los puestos de avituallamiento. Cada participante deberá portar y utilizar su propio vaso para consumir las bebidas. El agua estará destinada única y exclusivamente para rellenar los bidones o bolsas de hidratación, el resto de bebidas deberán consumirse *in situ* usando el vaso obligatorio.

5.3: Cada participante deberá marcar de manera legible su número de dorsal, con rotulador indeleble, en los envoltorios de barritas, geles, o comida envuelta que decida llevar consigo desde la salida.

Es obligación de cada participante llevar sus desperdicios hasta la meta o cualquiera de los avituallamientos-puntos de control dispuestos por la Organización. El corredor que no los deposite o los tire en una zona no preparada, será descalificado.

5.4: Cada participante deberá portar el siguiente **material ACONSEJABLE**

- Depósito de agua, mínimo de 0,5 l.
- Gorra, visera o bandana.
- Cortavientos-impermeable
- Vaso máx. 33 cl.
- Teléfono móvil con batería cargada y teléfonos de la organización.
- Manta térmica

5.5: La Organización podrá solicitar otro material obligatorio si las condiciones meteorológicas así lo aconsejasen. Esta circunstancia, de ser necesaria, se comunicará con antelación.

5.6: Los avituallamientos serán los siguientes:

- **LA SAGRA SKYRACE SENDERISMO: habrá 2 avituallamientos.**
 1. Sólido y líquido.

- 2. Sólido y líquido.
- **LA SAGRA SKYTRAIL 16KM**: habrá 3 avituallamientos.
 - 1. Sólido y líquido.
 - 2. Sólido y líquido.
 - 3. Sólido y líquido.

- **LA SAGRA SKYRACE 22KM**: habrá 5 avituallamientos.
 - 1. Sólido y líquido.
 - 2. Sólido y líquido.
 - 3. Sólido y líquido.
 - 4. Líquido.
 - 5. Sólido y líquido.

- **LA SAGRA SKY MARATÓN 42KM**: habrá 8 avituallamientos.
 - 1. Líquido.
 - 2. Sólido y líquido.
 - 3. Líquido.
 - 4. Sólido y líquido.
 - 5. Sólido y líquido.
 - 6. Sólido y líquido.
 - 7. Líquido.
 - 8. Sólido y líquido.

Artículo 6. Categorías, trofeos y clasificaciones.

6.1: Se otorgarán trofeos a los tres primeros clasificados de cada categoría establecida, así como a los ganadores absolutos de la prueba, tanto masculino como femenino. Para optar a trofeo es necesaria la participación de, al menos, cinco atletas en cada categoría. De no cumplirse este requisito, solo se entregará trofeo al primer clasificado de la categoría.

6.2: La no presencia en el acto de entrega de trofeos, se entenderá como renuncia a los trofeos o premios conseguidos. Toda delegación en otra persona para la recogida de los trofeos y premios, deberá ser conocida y autorizada por la Organización al menos con 2 horas de antelación a la entrega.

Los/as participantes estarán divididos/as en las siguientes categorías (masculina y femenina) de Competición:

JUVENIL (17 y 18 años), es decir, que no cumplan los 19 años el año de referencia.

JÚNIOR (19 y 20 años), es decir, que no cumplan los 21 años el año de referencia.

ABSOLUTA (A partir de 21 años cumplidos el año de referencia).

Subcategorías:

PROMESA (21, 22 y 23 años), es decir, que no cumplan los 24 años el año de referencia.

SÉNIOR (De 24 a 39 años) es decir, que no cumplan los 40 años el año de referencia.

VETERANOS/AS A (De 40 a 49 años) es decir, que no cumplan los 50 años el año de referencia.

VETERANOS/AS B (De 50 a 59 años) es decir, que no cumplan los 60 años el año de referencia.

VETERANOS/AS C (De 60 en adelante) cumplidos el año de la competición
LOCAL : Residentes en la Puebla de Don Fadrique. (*)

Artículo 7. Servicios.

Se contará con el servicio de ambulancia.

Se contará con personal voluntariado

Se contará con la Policía Local.

Artículo 8. Motivos de descalificación.

- Realizar cualquier acción voluntaria que pueda dañar el entorno natural.
- Arrojar cualquier tipo de basura durante el recorrido fuera de los contenedores facilitados por la Organización.
- No realizar el recorrido completo de la marcha atajando, abandonar el recorrido delimitado y/o no pasar por algún punto de control.
- No llevar el dorsal bien colocado (visible), ocultarlo o manipularlo.
- Participar con el dorsal asignado a otro participante o no autorizado por la Organización.
- Realizar la inscripción con datos falsos y/o alterados.
- Manifestar comportamientos no deportivos y/o no respetuosos para con los miembros de la Organización, colaboradores, público y resto de participantes.
- Engañar u ocultar malintencionadamente información del recorrido durante la prueba a otros participantes.
- Ser responsable o participe negligente en un accidente en el que se vea envuelto con otro participante.
- Manifestar claros síntomas de malestar físico que puedan derivar en algún agravamiento de la salud.
- Cualquier otro motivo no reflejado entre los puntos anteriores que se considere punible de sanción.

Artículo 9. Responsabilidad.

9.1: Los participantes de LA SAGRA SKYRACE, en cualquiera de las 4 distancias ofertadas, deben tener experiencia en pruebas de ultrafondo, siendo de su responsabilidad exclusiva los problemas que puedan surgirles en el desarrollo de la prueba por ignorar este requisito. La organización declina toda responsabilidad en caso de accidente, lesión, desfallecimiento o negligencia del corredor, así como de la pérdida o rotura de los objetos personales de cada participante. Cada corredor será responsable de todo perjuicio o lesión que pueda causarse a sí mismo o a terceros, exonerando a la Organización y al C.S Piedra de la Rendija de cualquier responsabilidad en caso de accidente o lesión de cualquier tipo y gravedad.

Cada participante en el momento de formalizar su inscripción firmará un documento de exención de responsabilidad al organizador por su participación en la prueba, certificando de manera expresa que su condición física es la adecuada para participar en el LA SAGRA SKYRACE, debiendo entregar copia impresa del documento firmada en el momento de retirada del dorsal.

9.2: Todo participante, por el hecho de inscribirse, acepta las condiciones establecidas en el presente Reglamento. Cualquier circunstancia no prevista en este reglamento será resuelta por la Dirección de Carrera.

Artículo 10. Cambios.

La Organización se reserva el derecho de realizar cualquier tipo de cambio de carácter organizativo que sea en beneficio de los participantes, debiendo comunicar dichos cambios, en el caso de que se produzcan, antes de la salida en cualquier momento y por el medio que estime más oportuno.

La Organización se reserva el derecho a suspender o aplazar la prueba cuando observe un riesgo inherente para la seguridad de los participantes o así se lo hayan manifestado las Autoridades competentes.

Artículo 11. Aceptación del Reglamento y declaración.

Al inscribirse libre y voluntariamente, el participante en la marcha declara conocer y aceptar plenamente este Reglamento, y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga a tal efecto la Organización.

En el momento de la inscripción el participante declara lo siguiente:

Eximir al Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique, al Club Senderista "Piedra de la Rendija" o a cualquier persona física o jurídica vinculada con la organización de la prueba, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente deportivos.

Eximir a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de mi participación en esta carrera, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en esta prueba.

Que existen tramos peligrosos y descensos pronunciados en los que deberé extremar la precaución.

Que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del trail, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causar a cualquier participante de la prueba, excluyendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

Artículo 12. Recorrido.

12.1: El itinerario recorre terreno de alta montaña utilizando caminos, pistas y sendas. Es imprescindible que los participantes tengan experiencia en pruebas de esta envergadura, siendo plenamente conscientes de la longitud, dificultad, y exigencia física de la prueba, la cual podrá desarrollarse bajo condiciones meteorológicas adversas.

12.2: El recorrido estará marcado por la Organización con cinta plástica con el logo "Los mochuelos", y piquetas de madera con flechas plastificadas y otros elementos de señalización que se consideren imprescindibles para una adecuada orientación de los participantes, que estarán ubicados a intervalos regulares, dependiendo de la tipología del terreno y de las vías por las que se transite en cada momento.

12.3: Será obligatorio para todos los participantes completar la totalidad del recorrido, pasando por todos los controles establecidos. El participante que ataje o recorte el itinerario marcado, será penalizado en función de las características del tramo recortado (desnivel, distancia, dificultad, etc.) El participante que no pase por todos los

controles establecidos y valide correctamente su tarjeta chip o que utilice algún medio mecánico para su desplazamiento, será descalificado.

Controles Obligatorios:

- **Cima de la Sagra**

12.4: Se establecerán unos tiempos máximos de paso para distintos puntos que se harán públicos con antelación a través de la web siendo adecuados para cualquier participante que se encuentre en un buen estado de forma física, y esté habituado a participar en pruebas de resistencia. Aquellos participantes que los sobrepasen, deberán entregar su dorsal en el control más próximo, retirarse de la prueba y seguir las instrucciones de los responsables del control para llegar a meta.

12.5: La organización podrá realizar las modificaciones que considere necesarias en el recorrido, incluso la suspensión de la prueba, si las condiciones meteorológicas así lo aconsejasen, o por otras causas de fuerza mayor. En este caso, el importe de inscripción pagado no será devuelto al participante.

12.6: Si fuera necesario interrumpir y suspender la prueba en un punto del recorrido, la clasificación se determinará según el orden y tiempo de llegada en el punto de interrupción o, en su defecto, en el último control realizado.

12.7: Cancelación o modificación de fecha de la prueba.

La organización podrá suspender o modificar la fecha inicialmente prevista siempre que sea por una causa como dificultades insuperables en la obtención de los permisos preceptivos para la celebración de la misma o convocatorias electorales, o cualquier estado de alarma tanto meteorológico como sanitario. En ninguno de los casos se podrá hacer responsable la organización de cualquier gasto incurrido por parte de cualquier participante para su participación en la prueba (hoteles, billetes avión, tren, autobús, o gastos asimilables)

Artículo 13. Retirada y abandonos

13.1: Cualquier participante podrá retirarse de la prueba siempre que lo desee, avisando al control más próximo o al personal cualificado de la Organización y entregando el dorsal. A partir de ese momento, quedará fuera de la competición y asumirá cualquier responsabilidad derivada de su retirada.

13.2. Salvo caso de accidente o herida, el corredor que abandone tendrá que dirigirse por sus medios hasta el punto de control más cercano.

13.3: La Organización podrá retirar de carrera, bajo su criterio, a los participantes que tengan problemas físicos evidentes (vómitos, diarreas, desorientación, desmayos...) que puedan poner en peligro su salud, o a aquellos que tengan mermadas sus condiciones físicas para seguir en carrera.

13.4: Los participantes están obligados a prestar auxilio a los accidentados o a aquellos que lo requieran. Los corredores que incumplan esta obligación serán descalificados.ç

Artículo 14. Meteorología

En caso de condiciones meteorológicas adversas, la organización se reserva el derecho de neutralizar la carrera, modificar el recorrido y los horarios de corte establecidos, así

como cambiar el horario de salida de la prueba, y en última instancia, suspender la misma. En la toma de decisión primará el criterio de seguridad y salvaguarda de los participantes y su integridad física.

Artículo 15. Interpretación

La ausencia de cualquier cuestión relacionada con la organización de LA SAGRA SKYRACE en el presente Reglamento será tomada en consideración por el equipo de organización y los jueces de la Federación Andaluza de Montaña tomando en cada momento la decisión que entiendan más oportuna en favor del correcto desarrollo de la misma, el respeto al entorno en el que se desarrolla y la seguridad de los participantes.

Artículo 16. Derecho a la imagen.

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles (radio, prensa, video, foto, dvd, internet, carteles, medios de comunicación, etc...), y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Decálogo medioambiental y de los valores naturales del espacio:

Es de obligado cumplimiento y conocimiento para todos los corredores que la prueba se desarrolla, en su mayor parte, por el espacio protegido Red Natura 2000 Zona Especial de Conservación (ZEC) Sierra de La Sagra (ES6140005).